DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
FECHA	NOVIEMBRE 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que el Municipio de Sibaté Cundinamarca en el marco del Plan de Desarrollo Municipal **"SIBATE SOLIDARIO Y SOSTENIBLE. GOBIERNO PARA TODOS 2020-2024"** inscribió para la vigencia fiscal 2022 en el banco de programas y proyectos de inversión pública municipal de la secretaria de Planeación con los números **2021257400005 y 2021257400006,** proyectos que se relaciona a continuación:

Que el Municipio de Sibaté (Cund.) en el marco del plan de desarrollo Municipal **"SIBATE SOLIDARIO Y SOSTENIBLE. GOBIERNO PARA TODOS 2020-2024"** en sus **PROGRAMA:** DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE **SUBPROGRAMA:** EL CAMPO ES EL CAMINO **PROYECTO:** INNOVACIÓN DE LOS PROCESOS PECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ, **META:** (740017) Apoyar 3 procesos productivos pecuarios de organizaciones de mujeres, víctimas del conflicto, adultos mayores, PcD, jóvenes y familias con financiación y asistencia técnica. **PROYECTO:** APLICACIÓN DE LA AGRICULTURA A PROCESOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES EN EL MUINICIPIO DE SIBATE **METAS:** Implementar 5 proyectos de adaptación de agricultura climáticamente inteligentes con pequeños productores agrícolas de organizaciones de mujeres, víctimas del conflicto, adultos mayores, PcD, jóvenes y familias con financiación y asistencia técnica, Implementar 2 proyectos de economía y negocios verdes rurales,

Que de acuerdo a lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 315 de la constitución política, corresponde al señor alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En atención a esto y con el fin de garantizar la Asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria, Medio Ambiental, asuntos de aguas y pesquera según la Ley 607 del 2000, al ordenar la prestación de los servicios de asistencia técnica directa rural por parte de los entes municipales, racionalizando y coordinando las actividades correspondientes con miras a asegurar la ampliación progresiva de la cobertura, calidad y pertinencia del servicio, así como el seguimiento, orientación y acompañamiento que permitan mejorar la calidad de vida y la dignidad de los habitantes de las zonas rurales y los productores agropecuarios, la administración municipal pretende además mejorar la atención regular y continua a los productores pecuarios, realizando esfuerzos para lograr el fortalecimiento, con el desarrollo de estrategias de transferencia de tecnología mediante la asistencia técnica, que permita el mejoramiento de las prácticas de producción tradicional.

Que, para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal se hace necesario dar atención a los diferentes programas y proyectos dirigidos desde la Secretaria De Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente, razón por la cual se tiene la necesidad de realizar la contratación para el Suministro de Insumos y Otros Elementos Veterinarios Para la Atención de Productores Vinculados a los Programas de Asistencia Técnica y Extensionismo Rural que Adelanta la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente del Municipio de Sibaté con los cuales se busca dar cumplimiento a los objetivos del programa.

2. EL OBJETO A CONVENIR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONVENIO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS ELEMENTOS VETERINARIOS Y AGRÍCOLAS PARA LA ATENCIÓN DE PRODUCTORES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIONISMO RURAL QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.

2.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 12 de 05 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, se utilizará la Codificación UNSPSC hasta el Cuarto Nivel para establecer de manera correcta la necesidad de la Entidad y generar un lenguaje común entre las partes que participan en este proceso de contratación, aclarando que solo existe la obligación para los proponentes de clasificarse hasta el Tercer Nivel. Por ello se tiene que la siguiente Clasificación UNSPSC que regirá el presente proceso de selección será:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
CÓDIGO	**FAMILIA**	**CLASE**	**NOMBRE**
42000000	42120000	42121600	Productos Veterinarios
10000000	10100000	10101500	Ovejas
42000000	42130000	42132200	Guantes de examen para procedimientos no quirúrgicos
42000000	42140000	42143200	Catéter de inseminación artificial
42000000	42140000	42142600	Jeringas con agujas para uso médico
51000000	51100000	51101500	Antibióticos
10000000	10120000	10121500	Heno
10000000	10120000	10121500	Pienso para bovinos
42000000	42310000	42312200	Suturas
51000000	51100000	51100700	Albendazol
10000000	10150000	10151500	Semillas y plántulas vegetales
11000000	11100000	11101500	Dolomita
10000000	10170000	10171500	Abono
10000000	10190000	10191500	insecticidas
40000000	40140000	40141700	atomizadores
10000000	10150000	10152000	Semillas o esquejes de árboles frutales
21000000	21100000	21101600	Germinador de semillas

PLAN GENERAL DE COMPRAS	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS ELEMENTOS VETERINARIOS Y AGRÍCOLAS PARA LA ATENCIÓN DE PRODUCTORES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIONISMO RURAL QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.

2.2. ALCANCE: Con este proceso se pretende contratar una persona natural o jurídica que realice el suministro de insumos y otros elementos veterinarios y agrícolas para la atención de productores vinculados a los programas de asistencia técnica y extensionismo rural que adelanta la secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente del Municipio de Sibaté.

2.2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Ácido Polyglycólico (Vicryl) absorbible , sutura quirúrgica # 1	Caja x 12 unidades	1
2	Ácido Polyglycólico (Vicryl) absorbible , sutura quirúrgica # 2-0	Caja x 12 unidades	1
3	Aerosol larvicida, antiséptico y repelente de uso veterinario a base de Cipermetrina High Cis 1,25 g, violeta de genciana 0,5 g, Butóxido de piperonilo 0,86 g, Aceite de pino 23,40 g, Excipientes c.s.p. 100 ml. Frasco x 375 ml	Unidad	1
4	Aguja hipodermica desechable 18 G x 1 1/2" Caja x 100 und	Caja x 100 unidades	1
5	Aguja hipodermica desechable 18 G x 1" Caja x 100 und	Caja x 100 unidades	1
6	Aguja hipodermica desechable 21 G x 1 1/2" Caja x 100 und	Caja x 100 unidades	1
7	Aguja hipodermica desechable 23 G x 1" Caja x 100 und	Caja x 100 unidades	1
8	Anestésico local Lidocaína clorhidrato 20 mg. Epinefrina base 0.02 mg. Excipientes c.s.p. 1 ml.	Frasco x 50 ml.	1
9	Antibiótico de amplio espectro inyectable a base de tilosina (tartrato) 20 gr., excipientes c.s.p	Frasco de 100 ml	1
10	Antihelmintico interno en suspensión oral o intrarruminal para BOVINOS y OVINOS a base de Albendazol micronizado 25,0 gr y Excipientes C.P.S. 100 ml.	Garrafa x 2000 ml	1
11	Antiinflamatorio no esteroide, con actividad analgésica y antipirética cada mL contiene 50 mg de Flunixin Base (como Flunixin Meglumina)	Frasco x 50 ml	1
12	Antiparasitario de amplio espectro indicado en Bovinos y Ovinos. Fenbendazol sin tiempo de retiro en leche 100 mg.	Garrafa x 1900 ml	1
13	Catéter amarillo 24G x 3/4" 20mm	Caja x 50 und	1
14	Catheter Azul 22G x 1" 25mm	Caja x 50 und	1
15	Cuchillas para mango de bisturí número # 4	Unidad	1
16	Desparasitante 10 gr Fenbendazol Micronizado y 20 gr Triclabendazol Micronizado. Antihelmíntico Oral e Intraruminal de amplio espectro de acción contra estados maduros e inmaduros de los parásitos gastrointestinales, pulmonares y Fasciola hepática de los Bovinos, Búfalos, Caprinos y Ovinos.	Garrafa x 1900 ml	1
17	Dispositivo Intravaginal Bovino X 10 unidades, Dispositivo de silicona inerte impregnado con 1g de progesterona natural de liberación	Bolsa x 10 Und	1
18	Fundas Sanitarias Para Inseminación PQ x 50 unid.	Unidad	1
19	Guantes Desechables Nitrilo Black talla L	Caja x 100 unidades	1
20	Jeringa desechable 3 ml/cc de 3 partes tipo luer lock esteriles. Cubierta de seguridad, eje y cilindro en polipropileno P.P. Ht-022, pistón caucho natural para medicina.	Unidad	1
21	Mangas Obstétricas desechables Para Palpación Sensitivas PQ x 50unid.	Unidad	1
22	Manila en Nylon trenzada de 12 mm rollo x 200 mt	Rollo x 200 mt	1
23	Plastico Henolaje 250 mm x 0,025 x 1800 mts	Unidad	1
24	Solución inyectable a base de Benzoato de Estradiol 100 mg y vehículo q.s. 100 ml	Frasco x 50 ml	1
25	Solución inyectable que contiene Pentobarbital sódico y Difenilhidantoína sódica en un vehículo acuoso estabilizante.	Frasco x 20 ml	1
26	Tapones heparinizados	Caja x 100 und	1
27	Tranquilizante, preanestésico a base de Acepromazina maleato 10 mg.	Frasco x 10 ml	1

28	Solución antiseptica con composición por cada 100 ml Corhexidina digluconato 0,5 g vehiculo acuoso cs	Litro	1
29	Plántulas de hortalizas diferentes variedades (lechuga crespa verde, Batavia, acelga, apio, repollo, brócoli, perejil, cebolla larga) con desarrollo y crecimiento de 5 cm aproximadamente.	Plántulas	1
30	Plántulas de Tomate de árbol de 10 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4 cm por 4,5 cm.	Plántulas	1
31	Plántulas de Mora de 10 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4 cm por 4,5 cm.	Plántulas	1
32	Plántulas de Curuba de 15 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4,5 cm por 7 cm.	Plántulas	1
33	Plántulas de Feijoa de 15 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 9cm por 9cm	Plántulas	1
34	Plántulas de Granadilla de 15 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4,5 cm por 7 cm	Plántulas	1
35	Plántulas de Lulo de 10 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4 cm por 4,5 cm	Plántulas	1
36	Plántulas de uchuva de 10 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4 cm por 4,5 cm	Plántulas	1
37	Avena Cayuse Forrajera Importada (Avena Sativa), densidad de siembre 75 kg Ha. Adaptación 2.200 - 3.400 m.s.n.m.	bulto x 50 libras	1
38	Abono orgánico compostado origen vegetal	bultos de 50 kilos	1
40	cal dolomita	bulto x 50 libras	1
41	paca de heno pangola	pacas de 30 kg	1
42	bulto de sal de 40 kg para bovinos al 6 %	bulto x 40 libras	1
43	SISTEMA SOFTWARE EN GANADERÍA: programa que sirve para sistematizar, administrar y tener un excelente control su de ganadería. (no cuenta con límite de fincas ni de animales, actualizaciones gratis). sistema de información compatible con Tecnología 4.0 en ganadería, capaz de adaptar y recibir información de Drones y caracterizarlos. IDIOMA: español, ESPECIE: Vacunos o Búfalos. Requerimientos básicos: ficha técnica de cada animal, inventario, insumos o Kardex, colecta de embriones, control de costos en trabajados realizados, animales por potrero, manejo y control de lotes, nomina, manejo del pyg, modelo de simulación, contiene módulo de alertas para diferentes tipos de problemas, cuenta con APP, control de calidad de leche ingreso de eventos y calendario de vacunas.	UNIDAD	1
44	Computador Portátil 14" Pulgadas cf2512la - Intel Pentium Gold - RAM 8GB - Disco SSD 256 GB - Gris Pizarra	UNIDAD	1

NOTA 1: El contratista deberá entregar los productos objeto del contrato en la Alcaldía Municipal de Sibaté Cundinamarca. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones por estos conceptos.

NOTA 2: En caso que alguno de los elementos entregados no satisfaga las condiciones técnicas requeridas por el Municipio, el supervisor del contrato comunicará por escrito (oficio o correo electrónico) al contratista, quien deberá realizar el cambio de los elementos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

NOTA 3: El contratista deberá disponer del recurso humano necesario para realizar el transporte y entrega de los elementos requeridos, sin costo adicional para la entidad y estará bajo su subordinación y responsabilidad, razón por la cual el mismo no tendrá ningún vínculo laboral ni contractual con el Municipio.

NOTA 4: Todos los elementos deben ser nuevos y no deben ser remanufacturados ni reutilizados.

NOTA 5: El Contratista deberá entregar los insumos y elementos con fecha superior a un (1) año de expiración.

NOTA 6: El contratista deberá cumplir con la normatividad ICA, RESOLUCIÓN 090832 DEL 2021, y los insumos y elementos con las RESOLUCIONES 62542 DEL 2020 y 1056 DE 1996.

NOTA 7: El contratista deberá aportar copia del registro ICA vigente del vivero de procedencia de los ITEMS 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

NOTA 8: El contratista deberá aportar la ficha técnica que garantice las condiciones técnicas exigidas y descritas para los ITEMS 43 y 44.

NOTA 9: El contratista deberá aportar copia del registro ICA vigente como comercializador de productos agropecuarios.

2.2.2. AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS: Requiere permisos, licencias, autorizaciones y/o cualquier otro tipo de documentos.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: MINIMA CUANTIA

2.4 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de máximo DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez se cumplan los requisitos de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato a suscribir se ejecutará en el Municipio de Sibaté Cundinamarca y los lugares que disponga el Supervisor del Contrato.

2.4.3. PRESUPUESTO OFICIAL: El Municipio de Sibaté, estima el valor del contrato a Celebrar en la suma de: **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 26.000.000.oo)** valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Ácido Polyglycólico (Vicryl) absorbible , sutura quirúrgica # 1	Caja x 12 unidades	1	$ 50.055
2	Ácido Polyglycólico (Vicryl) absorbible , sutura quirúrgica # 2-0	Caja x 12 unidades	1	$ 51.200
3	Aerosol larvicida, antiséptico y repelente de uso veterinario a base de Cipermetrina High Cis 1,25 g, violeta de genciana 0,5 g, Butóxido de piperonilo 0,86 g, Aceite de pino 23,40 g, Excipientes c.s.p. 100 ml. Frasco x 375 ml	Unidad	1	$ 22.050
4	Aguja hipodermica desechable 18 G x 1 1/2" Caja x 100 und	Caja x 100 unidades	1	$ 21.250
5	Aguja hipodermica desechable 18 G x 1" Caja x 100 und	Caja x 100 unidades	1	$ 23.050
6	Aguja hipodermica desechable 21 G x 1 1/2" Caja x 100 und	Caja x 100 unidades	1	$ 29.950
7	Aguja hipodermica desechable 23 G x 1" Caja x 100 und	Caja x 100 unidades	1	$ 19.900
8	Anestésico local Lidocaína clorhidrato 20 mg. Epinefrina base 0.02 mg. Excipientes c.s.p. 1 ml.	Frasco x 50 ml.	1	$ 10.400

9	Antibiótico de amplio espectro inyectable a base de tilosina (tartrato) 20 gr., excipientes c.s.p	Frasco de 100 ml	1	$ 40.950
10	Antihelmintico interno en suspensión oral o intrarruminal para BOVINOS y OVINOS a base de Albendazol micronizado 25,0 gr y Excipientes C.P.S. 100 ml.	Garrafa x 2000 ml	1	$ 210.250
11	Antiinflamatorio no esteroide, con actividad analgésica y antipirética cada mL contiene 50 mg de Flunixin Base (como Flunixin Meglumina)	Frasco x 50 ml	1	$ 53.650
12	Antiparasitario de amplio espectro indicado en Bovinos y Ovinos. Fenbendazol sin tiempo de retiro en leche 100 mg.	Garrafa x 1900 ml	1	$ 233.750
13	Catéter amarillo 24G x 3/4" 20mm	Caja x 50 und	1	$ 127.600
14	Catheter Azul 22G x 1" 25mm	Caja x 50 und	1	$ 127.650
15	Cuchillas para mango de bisturí número # 4	Unidad	1	$ 475
16	Desparasitante 10 gr Fenbendazol Micronizado y 20 gr Triclabendazol Micronizado. Antihelmíntico Oral e Intraruminal de amplio espectro de acción contra estados maduros e inmaduros de los parásitos gastrointestinales, pulmonares y Fasciola hepática de los Bovinos, Búfalos, Caprinos y Ovinos.	Garrafa x 1900 ml	1	$ 474.750
17	Dispositivo Intravaginal Bovino X 10 unidades, Dispositivo de silicona inerte impregnado con 1g de progesterona natural de liberación	Bolsa x 10 Und	1	$ 312.750
18	Fundas Sanitarias Para Inseminación PQ x 50 unid.	Unidad	1	$ 29.200
19	Guantes Desechables Nitrilo Black talla L	Caja x 100 unidades	1	$ 49.000
20	Jeringa desechable 3 ml/cc de 3 partes tipo luer lock esteriles. Cubierta de seguridad, eje y cilindro en polipropileno P.P. Ht-022, pistón caucho natural para medicina.	Unidad	1	$ 320
21	Mangas Obstétricas desechables Para Palpación Sensitivas PQ x 50unid.	Unidad	1	$ 43.125
22	Manila en Nylon trenzada de 12 mm rollo x 200 mt	Rollo x 200 mt	1	$ 606.450
23	Plastico Henolaje 250 mm x 0,025 x 1800 mts	Unidad	1	$ 313.550
24	Solución inyectable a base de Benzoato de Estradiol 100 mg y vehículo q.s. 100 ml	Frasco x 50 ml	1	$ 54.050
25	Solución inyectable que contiene Pentobarbital sódico y Difenilhidantoína sódica en un vehículo acuoso estabilizante.	Frasco x 20 ml	1	$ 203.400
26	Tapones heparinizados	Caja x 100 und	1	$ 61.000
27	Tranquilizante, preanestésico a base de Acepromazina maleato 10 mg.	Frasco x 10 ml	1	$ 19.550
28	Solución antiseptica con composición por cada 100 ml Corhexidina digluconato 0,5 g vehiculo acuoso cs	Litro	1	$ 84.950
29	Plántulas de hortalizas diferentes variedades (lechuga crespa verde, Batavia, acelga, apio, repollo, brócoli, perejil, cebolla larga) con desarrollo y crecimiento de 5 cm aproximadamente.	Plántulas	1	$ 180
30	Plántulas de Tomate de árbol de 10 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4 cm por 4,5 cm.	Plántulas	1	$ 850
31	Plántulas de Mora de 10 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4 cm por 4,5 cm.	Plántulas	1	$ 1.450
32	Plántulas de Curuba de 15 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4,5 cm por 7 cm.	Plántulas	1	$ 1.450
33	Plántulas de Feijoa de 15 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 9cm por 9cm	Plántulas	1	$ 5.700

34	Plántulas de Granadilla de 15 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4,5 cm por 7 cm	Plántulas	1	$ 1.450
35	Plántulas de Lulo de 10 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4 cm por 4,5 cm	Plántulas	1	$ 975
36	Plántulas de uchuva de 10 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4 cm por 4,5 cm	Plántulas	1	$ 916
37	Avena Cayuse Forrajera Importada (Avena Sativa), densidad de siembre 75 kg Ha. Adaptación 2.200 - 3.400 m.s.n.m.	bulto x 50 libras	1	$ 217.450
38	Abono orgánico compostado origen vegetal	bultos de 50 kilos	1	$ 24.500
40	cal dolomita	bulto x 50 libras	1	$ 19.750
41	paca de heno pangola	pacas de 30 kg	1	$ 15.400
42	bulto de sal de 40 kg para bovinos al 6 %	bulto x 40 libras	1	$ 74.950
43	SISTEMA SOFTWARE EN GANADERÍA: programa que sirve para sistematizar, administrar y tener un excelente control su de ganadería. (no cuenta con límite de fincas ni de animales, actualizaciones gratis). sistema de información compatible con Tecnología 4.0 en ganadería, capaz de adaptar y recibir información de Drones y caracterizarlos. IDIOMA: español, ESPECIE: Vacunos o Búfalos. Requerimientos básicos: ficha técnica de cada animal, inventario, insumos o Kardex, colecta de embriones, control de costos en trabajados realizados, animales por potrero, manejo y control de lotes, nomina, manejo del pyg, modelo de simulación, contiene módulo de alertas para diferentes tipos de problemas, cuenta con APP, control de calidad de leche ingreso de eventos y calendario de vacunas.	unidad	1	$ 3.515.000
44	Computador Portátil 14" Pulgadas cf2512la - Intel Pentium Gold - RAM 8GB - Disco SSD 256 GB - Gris Pizarra	unidad	1	$ 1.600.000

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, a valores unitarios, sin sobrepasar valor unitario tope con IVA establecido por el Municipio para el proceso, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

2.4.4. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES** que serán cancelados contra entrega de los suministros y otros elementos veterinarios, previa verificación de cumplimiento por parte del supervisor designado para tal fin e ingreso al almacén.

2.4.5. REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO: PARA ACCEDER AL PAGO EL CONTRATISTA DEBERA PRESETAR:

1. Factura Comercial en Original y Dos (2) Copias, o Cuenta de Cobro (según régimen al que pertenezca), la cual debe cumplir con los requisitos del Código de Comercio y del Estatuto tributario; además de la remisión (para dar ingreso de los bienes al Almacén). La fecha de la factura o cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en esta constar el número de contrato, concepto del bien o servicio a cobrar, valor unitario y total, dependencia responsable y nombre del Supervisor del Contrato.

2. Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según corresponda, expedida por el Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante

Legal del Proponente, según aplique, conforme con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002. El proponente debe aportar el Comprobante de Pago de la Planilla de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal según aplique, en caso de personas naturales correspondientes al periodo(s) de ejecución del contrato.

3. Acta de ingreso al almacén.

4. Registro fotográfico.

5. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo suministrado por la secretaria supervisora).

6. Certificación bancaria.

7. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2.4.6. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: N/A.

2.4.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaria de Agricultura, quien a su vez se denominará el Supervisor del convenio. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Numeral 1° del Artículo 4 y el Numeral 1 ° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

2.4.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.4.8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución política, las Leyes Colombianas y el Régimen de Contratación Pública.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

3. Ejercer la Dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.

5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad a través del supervisor mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que recurra para la ejecución del contrato, incluido el transporte de los servicios a prestar.

11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

12. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

13. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.4.8.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Hacer entrega de los elementos objeto del contrato, en el lugar indicado por el supervisor dando cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas.

2. Garantizar la calidad de los productos, según la propuesta del contratista y las normas técnicas y de óptima calidad.

3. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento. El funcionario que ejerce el control y la supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo el contratista no repone los bienes se aplicarán las medidas o sanciones a que haya lugar.

4. Hacer el respectivo ingreso al almacén municipal de los bienes suministrados.

2.4.8.3. OBLIGACIONES DEL MUNIICPIO:

1. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

2. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. Recibir los bienes y servicios contratados a satisfacción.

4. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora.

5. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

6. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

7. La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información (contenido) pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

2.4.9. CLÁUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA.

a) MULTAS. – En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor

total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

NOTAS:

1. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.
2. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
3. El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.
4. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

2.4.10. CADUCIDAD

Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del convenio mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL EJECUTOR, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL EJECUTOR Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla en cumplimiento, de las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia, especialmente en lo referente a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos, fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección y análisis de riesgos.

La modalidad escogida por la entidad, para adelantar el presente proceso de selección, corresponde a la de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con los siguientes argumentos de orden jurídico:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2ºde la Ley 1150 de 2007, estipula que las entidades escogerán a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de Selección de Mínima Cuantía se aplicará para todos aquellos casos en los que el valor de la contratación, “no

excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto".

Por su parte, el literal b, del Numeral 2 del citado articulado, dispone que: "Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…). Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Así las cosas, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el rango de los veintiocho (28) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, es necesario adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, en los términos ya anotados.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. SOPORTE ECONÓMICO QUE JUSTIFICAN EL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal.

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR:17 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA:1702-inclusion productiva de pequeños productores rurales SUBPROGRAMA:1100-Intersubsectorial agricultura y desarrollo rural ELEM.CONST:0003-Provision y fortalecimiento de activos rurales: disposición de activos ((capital semilla, insumos, maquinaria, infraestructura productiva de cosecha y pos cosecha) básicos para iniciar un proceso productivo agropecuario PRODUCTO:1702017-Servicios de apoyo para el fomento organizativo de la agricultura Campesina, familiar y comunitaria. CPC:86119-otros servicios de apoyo a la producción de cultivos META: *-varias metas PROYETO:2021257400006-aplicación de la agricultura a procesos climáticamente inteligentes en el municipio de Sibaté Cundinamarca. FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$ 14,000,000.oo
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:17 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA:1702-inclusion productiva de pequeños productores rurales SUBPROGRAMA:1100-Intersubsectorial agricultura y desarrollo rural ELEM.CONST:0003-Provision y fortalecimiento de activos rurales: disposición de activos ((capital semilla, insumos, maquinaria, infraestructura productiva de cosecha y pos cosecha) básicos para iniciar un proceso productivo agropecuario PRODUCTO:1702007-Servicios de apoyo financiero para proyectos productivos CPC:91131-servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza META: 0017-apoyar 3 procesos productivos pecuarios de organizaciones de mujeres, víctimas del conflicto, adultos mayores, PcD, jóvenes y familias con financiación y asistencia técnica PROYETO:2021257400005-innovaion de los procesos pecuarios en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$ 12,000,000.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD		**$26.000.000.oo**

4.2. REFLEXION SOBRE EL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación, se estable el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo.

A. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

Para definir la solución técnica a contratar, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente tomó como base las cotizaciones presentadas por varios posibles proponentes que pueden cumplir con el objeto contractual, en donde se estipulan la totalidad de las tarifas del servicio a contratar (Anexadas en físico), pero aun así dentro del presente análisis del sector se realiza un estudio histórico y comparativo de este servicio a contratar. Para ello se tiene lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PABONI DE COLOMBIA	SUMINISTROS SAS	PROMEDIO
1	Ácido Polyglycólico (Vicryl) absorbible , sutura quirúrgica # 1	Caja x 12 unidades	1	$ 50.110	$ 50.000	$ 50.055
2	Ácido Polyglycólico (Vicryl) absorbible , sutura quirúrgica # 2-0	Caja x 12 unidades	1	$ 51.400	$ 51.000	$ 51.200
3	Aerosol larvicida, antiséptico y repelente de uso veterinario a base de Cipermetrina High Cis 1,25 g, violeta de genciana 0,5 g, Butóxido de piperonilo 0,86 g, Aceite de pino 23,40 g, Excipientes c.s.p. 100 ml. Frasco x 375 ml	Unidad	1	$ 22.100	$ 22.000	$ 22.050
4	Aguja hipodermica desechable 18 G x 1 1/2" Caja x 100 und	Caja x 100 unidades	1	$ 21.500	$ 21.000	$ 21.250
5	Aguja hipodermica desechable 18 G x 1" Caja x 100 und	Caja x 100 unidades	1	$ 22.900	$ 23.200	$ 23.050
6	Aguja hipodermica desechable 21 G x 1 1/2" Caja x 100 und	Caja x 100 unidades	1	$ 30.400	$ 29.500	$ 29.950
7	Aguja hipodermica desechable 23 G x 1" Caja x 100 und	Caja x 100 unidades	1	$ 20.000	$ 19.800	$ 19.900
8	Anestésico local Lidocaína clorhidrato 20 mg. Epinefrina base 0.02 mg. Excipientes c.s.p. 1 ml.	Frasco x 50 ml.	1	$ 10.700	$ 10.100	$ 10.400
9	Antibiótico de amplio espectro inyectable a base de tilosina (tartrato) 20 gr., excipientes c.s.p	Frasco de 100 ml	1	$ 41.100	$ 40.800	$ 40.950
10	Antihelmintico interno en suspensión oral o intrarruminal para BOVINOS y OVINOS a base de Albendazol micronizado 25,0 gr y Excipientes C.P.S. 100 ml.	Garrafa x 2000 ml	1	$ 212.000	$ 208.500	$ 210.250
11	Antiinflamatorio no esteroide, con actividad analgésica y antipirética cada mL contiene 50 mg de Flunixin Base (como Flunixin Meglumina)	Frasco x 50 ml	1	$ 54.200	$ 53.100	$ 53.650
12	Antiparasitario de amplio espectro indicado en Bovinos y Ovinos. Fenbendazol sin tiempo de retiro en leche 100 mg.	Garrafa x 1900 ml	1	$ 235.300	$ 232.200	$ 233.750
13	Catéter amarillo 24G x 3/4" 20mm	Caja x 50 und	1	$ 128.700	$ 126.500	$ 127.600
14	Catheter Azul 22G x 1" 25mm	Caja x 50 und	1	$ 128.700	$ 126.600	$ 127.650
15	Cuchillas para mango de bisturí número # 4	Unidad	1	$ 500	$ 449	$ 475
16	Desparasitante 10 gr Fenbendazol Micronizado y 20 gr Triclabendazol Micronizado. Antihelmíntico Oral e Intraruminal de amplio espectro de acción contra estados maduros e inmaduros de los parásitos gastrointestinales, pulmonares y Fasciola hepática de los Bovinos, Búfalos, Caprinos y Ovinos.	Garrafa x 1900 ml	1	$ 477.000	$ 472.500	$ 474.750
17	Dispositivo Intravaginal Bovino X 10 unidades, Dispositivo de silicona inerte impregnado con 1g de progesterona natural de liberación	Bolsa x 10 Und	1	$ 313.000	$ 312.500	$ 312.750
18	Fundas Sanitarias Para Inseminación PQ x 50 unid.	Unidad	1	$ 29.300	$ 29.100	$ 29.200
19	Guantes Desechables Nitrilo Black talla L	Caja x 100 unidades	1	$ 48.000	$ 50.000	$ 49.000
20	Jeringa desechable 3 ml/cc de 3 partes tipo luer lock esteriles. Cubierta de seguridad, eje y cilindro en polipropileno P.P. Ht-022, pistón caucho natural para medicina.	Unidad	1	$ 330	$ 310	$ 320
21	Mangas Obstétricas desechables Para Palpación Sensitivas PQ x 50unid.	Unidad	1	$ 43.200	$ 43.050	$ 43.125
22	Manila en Nylon trenzada de 12 mm rollo x 200 mt	Rollo x 200 mt	1	$ 607.800	$ 605.100	$ 606.450
23	Plastico Henolaje 250 mm x 0,025 x 1800 mts	Unidad	1	$ 315.000	$ 312.100	$ 313.550
24	Solución inyectable a base de Benzoato de Estradiol 100 mg y vehículo q.s. 100 ml	Frasco x 50 ml	1	$ 54.200	$ 53.900	$ 54.050
25	Solución inyectable que contiene Pentobarbital sódico y Difenilhidantoína sódica en un vehículo acuoso estabilizante.	Frasco x 20 ml	1	$ 204.300	$ 202.500	$ 203.400
26	Tapones heparinizados	Caja x 100 und	1	$ 61.500	$ 60.500	$ 61.000

27	Tranquilizante, preanestésico a base de Acepromazina maleato 10 mg.	Frasco x 10 ml	1	$ 19.600	$ 19.500	$ 19.550
28	Solución antiseptica con composición por cada 100 ml Corhexidina digluconato 0,5 g vehiculo acuoso cs	Litro	1	$ 85.900	$ 84.000	$ 84.950
29	Plántulas de hortalizas diferentes variedades (lechuga crespa verde, Batavia, acelga, apio, repollo, brócoli, perejil, cebolla larga) con desarrollo y crecimiento de 5 cm aproximadamente.	Plántulas	1	$ 190	$ 170	$ 180
30	Plántulas de Tomate de árbol de 10 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4 cm por 4,5 cm.	Plántulas	1	$ 900	$ 800	$ 850
31	Plántulas de Mora de 10 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4 cm por 4,5 cm.	Plántulas	1	$ 1.500	$ 1.400	$ 1.450
32	Plántulas de Curuba de 15 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4,5 cm por 7 cm.	Plántulas	1	$ 1.500	$ 1.400	$ 1.450
33	Plántulas de Feijoa de 15 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 9cm por 9cm	Plántulas	1	$ 5.800	$ 5.600	$ 5.700
34	Plántulas de Granadilla de 15 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4,5 cm por 7 cm	Plántulas	1	$ 1.500	$ 1.400	$ 1.450
35	Plántulas de Lulo de 10 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4 cm por 4,5 cm	Plántulas	1	$ 1.000	$ 950	$ 975
36	Plántulas de uchuva de 10 cm de alto en buen estado sanitario encapachada en bolsa negra de polipropileno troquelada con dimensiones de 4 cm por 4,5 cm	Plántulas	1	$ 930	$ 902	$ 916
37	Avena Cayuse Forrajera Importada (Avena Sativa), densidad de siembre 75 kg Ha. Adaptación 2.200 - 3.400 m.s.n.m.	bulto x 50 libras	1	$ 218.900	$ 216.000	$ 217.450
38	Abono orgánico compostado origen vegetal	bultos de 50 kilos	1	$ 25.000	$ 24.000	$ 24.500
40	cal dolomita	bulto x 50 libras	1	$ 20.000	$ 19.500	$ 19.750
41	paca de heno pangola	pacas de 30 kg	1	$ 15.700	$ 15.100	$ 15.400
42	bulto de sal de 40 kg para bovinos al 6 %	bulto x 40 libras	1	$ 75.300	$ 74.600	$ 74.950
43	SISTEMA SOFTWARE EN GANADERÍA: programa que sirve para sistematizar, administrar y tener un excelente control su de ganadería. (no cuenta con límite de fincas ni de animales, actualizaciones gratis). sistema de información compatible con Tecnología 4.0 en ganadería, capaz de adaptar y recibir información de Drones y caracterizarlos. IDIOMA: español, ESPECIE: Vacunos o Búfalos. Requerimientos básicos: ficha técnica de cada animal, inventario, insumos o Kardex, colecta de embriones, control de costos en trabajados realizados, animales por potrero, manejo y control de lotes, nomina, manejo del pyg, modelo de simulación, contiene módulo de alertas para diferentes tipos de problemas, cuenta con APP, control de calidad de leche ingreso de eventos y calendario de vacunas.	unidad	1	$ 3.580.000	$ 3.450.000	$ 3.515.000
44	Computador Portátil 14" Pulgadas cf2512la - Intel Pentium Gold - RAM 8GB - Disco SSD 256 GB - Gris Pizarra	unidad	1	$ 1.650.000	$ 1.550.000	$ 1.600.000

B) ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **HISTORICO DEMANDA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ**

N°	PARTES CONTRATANTES	No DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
01	PABONI – MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA	MIC-SADEA-009-2021	$25.400.000.00
02	SERVICIOS E INVERSIONES AGROPECUARIAS EL TREBOL LTDA. - MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA	C. SUMINISTROS No 03 DE 2020	$ 24.530.000.00

- **DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES**

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
PSMC-076-SR-CAU-2021	MUNICIPIO DE SANTA ROSA -CAUCA	COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE DIFERENTES LINEAS PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA CAUCA.	$ 24.876.163.00
MC-MUP-062-2021	UNIÓN PANAMERICANA CHOCO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA.	$ 25.000.000.00

Nota: El valor aquí establecido proviene del Estudio y Análisis de Contratos de servicios para la toma de muestras de animales bovinos dentro del Sector Público tomada de la página web www.colombiacompra.gov.co – Portal Único de Contratación Estatal.

C) ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo como marco las cotizaciones presentadas, el historial de contrataciones cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso de selección y el rubro presupuestal que se parametriza en este proceso, se tiene como presupuesto oficial del mismo la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 26.000.000.oo),** valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir. Para ello se tomó como parámetro principal el menor valor de las cotizaciones presentadas**.**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección se determinarán de conformidad con la modalidad de selección señalada y en concordancia con lo dispuesto en el Art 5 de la Ley 1150 de 2007.

Si se tiene en cuenta que la modalidad de selección establecida es Mínima Cuantía, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 claramente establece que la entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación, descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, condiciones técnicas exigidas, valor estimado del contrato y su justificación, plazo de ejecución del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación y verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En consecuencia, como la Entidad requiere la adquisición de reserva genética (material seminal) bovino, para las razas lecheras y cárnicas con potencial productivo en el municipio de Sibaté Cundinamarca, se solicitarán específicamente los siguientes requisitos habilitantes que demuestren su idoneidad y experiencia.

5.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo 1)
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de presentación de las propuestas y deberá contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos.

2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN
Los Proponentes personas jurídicas deberán presentar copia del certificado de existencia y representación legal no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica mínimo, es igual al plazo del contrato y cinco (05) años más.

3.- FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
El proponente personal natural deberá acreditar esta condición con la fotocopia del documento de identidad. Igualmente se deberá allegar fotocopia de la cedula del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

4.- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR
Libreta Militar del representante legal o el proponente persona natural (hombres menores de 50 años).

5.- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
Cuando el proponente se trate de un consorcio o unión temporal deberán acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal con vigencia de UN (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o unidas temporalmente y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

6.- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

7.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL.
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, para ello deberá diligenciar el Anexo No. 3 (Si aplica); además deberán aportar certificación de estar a paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.

Para personas naturales deberá aportar copia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y deberá diligenciar el Anexo 3. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá presentar dichas condiciones, en los mismos términos y vigencia antes exigidos.

NOTA: Los carnés de afiliación no sirven para demostrar vinculación al sistema de salud.

8.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Se deberá allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta

9.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
Se deberá allegar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta.

10.- CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES
Se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta, en caso del proponente presente antecedentes, la oferta será rechazada.

Igualmente se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea del Sistema Registro

Nacional de Medidas Correctivas RNMC del ponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquier de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta podrá ser rechazada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2015.

11.- HOJA DE VIDA DEL DAFP
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de hoja de vida del Departamento administrativo de la función pública DAFP.

12.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.
El proponente persona natural deberá allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada de bienes y rentas del Departamento administrativo de la función pública DAFP.

13.- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar copia del Registro único tributario, en donde la actividad económica inscrita esté relacionada con el objeto de la invitación pública.

14.- DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: (ANEXO NO. 2)
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades.

15.- PROPUESTA ECONÓMICA
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada, firmada y en sobre aparte la propuesta económica (Anexo 4)

5.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES
El proponente debe allegar con la propuesta certificado expedido por Contador Público y/o certificado de ingresos y retenciones que acredite que su actividad Comercial se relaciona con el objeto del contrato, y que sus ingresos corresponden como mínimo a UN Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (01 S.M.M.L.V.), el documento tendrá vigencia de un (01) año. Deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador, certificación de la junta central de contadores vigente.

5.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de UN (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones, y los cuales deben guardar las siguientes características:

- Que el contrato aportado para acreditar la experiencia se enmarque en el objeto contractual.
- Que el valor del contrato aportado (expresados en SMLMV para la época de su suscripción), deberá ser superior al presupuesto oficial asignado en el presente proceso.
- Que en el contrato que sirva para acreditar la experiencia se refleje la ejecución de al menos diez (10) de los ítems descritos en el numeral 2.2.1. “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” de la presente invitación.
- Se deberá anexar los documentos soportes de cumplimiento de las “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”
- Deben corresponder a contratos ejecutados y terminados a satisfacción.

NOTAS:

a. En el evento de relacionar más de dos (02) certificaciones en el formato Anexo No. 6, será considerada para verificar la experiencia, únicamente las dos primeras en orden de presentación.
b. Para las propuestas presentadas en asociación se aplicará el siguiente criterio:
c. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
d. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
e. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
f. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
g. Las certificaciones para ser consideradas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ❖ Entidad contratante
- ❖ Contratista
- ❖ Objeto del contrato
- ❖ Valor total del contrato
- ❖ Fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación

5.1.3.2.- PROPUESTA TECNICA
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el Anexo No. 5, en el cual se manifiesta al Municipio la aceptación de todas y cada una de las condiciones de carácter técnico mínimo exigido

Además, las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

5.1.3.3.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Municipio verificará:

- Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.
- Que la oferta incluya el IVA, cuando sea del caso.
- En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos citados, EL MUNICIPIO efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta, el valor corregido será el que se utilizará para la determinación del precio de la oferta.
- Si al hacer la corrección aritmética se supera el presupuesto oficial, o en todo caso se supere por cualquier motivo SE RECHAZARÁN DEFINITIVAMENTE las propuestas.

5.1.3.4.- AUTORIZACION DE AUTORIDAD COMPETENTE. N/A.

5.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Como quiera que se trata de un proceso de mínima cuantía, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación conforme al Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para los efectos previstos en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la

contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente proyecto de pliego de condiciones se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto, siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad. Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha primero (1°) de diciembre de dos mil once (2011) “del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública”, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil trece (2013) " se establecieron los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONTROLES EXISTENTES	DESCRIPCION DEL CONTROL	AFECTACION EQUILIBRIO ECONOMICO	ACCIONES	RESPONSABLE (Quien asume el riesgo)
ADMINISTRATIVO	Incumplimiento de las normas que regulan la actividad y/o la calidad de los bienes a suministrar.	Accidentes y/o pérdidas de vidas humanas.	Verificación del cumplimiento de las normas, por parte de la supervisión.	Verificación permanente del cumplimiento de las normas a cargo del contratista, por parte de la supervisión.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista
OPERATIVO	Incumplimiento y mala calidad de los bienes a suministrar.	Demora en la ejecución del contrato. Mal manejo del recurso.	Manejo de supervisión constante, sobre la Ejecución del contrato.	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los bines y servicios, y los tiempos de entrega.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista
FINANCIERO	Falta de recursos o manejo crediticio para efectuar el suministro de bienes y servicios en la cantidad y momento requeridos.	Demora en la ejecución del contrato.	Mal manejo del recurso. Manejo de supervisión constante, sobre la Ejecución del contrato.	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los tiempos de entrega.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista
FINANCIERO	Riesgo cambiario, frente al incremento de la divisa, durante la ejecución del contrato.	Encarecimiento del valor de los bienes.	Manejo de Supervisión constante, sobre la ejecución del contrato.	La supervisión deberá conceptuar pobre las eventuales variaciones de la divisa, en el caso de que los bienes sean importados.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista
ADMINISTRATIVO	Omisión o negligencia en la determinación de la idoneidad del contratista, o en la supervisión en la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contrato, demoras en su ejecución, mala calidad de los bienes y servicios, etc.	Verificación constante por parte de la supervisión de las obligaciones contractuales.	El Municipio de Sibaté, se encargan de la verificación de los factores técnicos, jurídicos y financieros.	AFECTA	Procesos Precontractuales idóneos, verificados por los profesionales relacionados con el objeto del contrato. Actividad de supervisión idónea, ajustada al manual.	Municipio de Sibaté-Cundinamarca

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El incumplimiento parcial y/o total de las obligaciones legales y/o contractuales por parte del contratista acarreará multas diarias del 1% del valor del contrato hasta el 20% de su valor. El incumplimiento definitivo hará aplicable por parte del municipio de una sanción pecuniaria a título de indemnización equivalente al 20% del valor del contrato y la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos de ley.

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
CALIDAD DE LOS BIENES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Literal C del Manual para el MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, estableció lo siguiente: "… Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. (Subrayado fuera de texto)"

En atención que el proceso a adelantar se encuentra bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, no se requiere realizar el respectivo análisis sobre si el proceso se encuentra cobijado por un acuerdo comercial

9. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto
- Se anexan dos Cotizaciones.

10. RESPONSABLES

_____ORIGINAL FIRMADO_____
DIEGO ANDRES RAMIREZ CUBILLOS
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente

PROYECTO: DIEGO ANDRES RAMIREZ CUBILLOS Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente	REVISÓ: Leo Nathaly Bravo Ramírez Jefe De Contratación	APROBÓ: Juan Carlos Gutiérrez Ramírez Secretario General

Fecha: Junio de 2022